Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

I.E. N° 05/2019

Asunción, 29 de Marzo de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 – PAC N° 360.617 "Adquisición de Útiles de Oficina",** expediente N° 305.607, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 04/2019, siendo las diecisiete horas, del día Viernes veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve, se procede a la apertura de las Ofertas presentadas por los oferentes, en el marco del **Procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 – PAC N° 360.617 "Adquisición de Útiles de Oficina",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser	PAPELERA GUAIRA S.A.	INTELFLY S.A.	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI

Scanned by CamScanner

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	SIPE	----------	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	SIPE	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	SIPE	----------	----------	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	SIPE	----------	----------	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	----------	----------	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	SIPE	SIPE	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	SIPE	SIPE	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	SIPE	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	SIPE	SIPE	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	SIPE	NO	SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	SIPE	NO	SIPE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se	----------	----------	----------	----------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner

indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	**SI**	**SIPE**	**SIPE**	**NO**	**SIPE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO**	**NO**	**INACTIVO**	**NO**	**NO**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
OFERTA ECONÓMICA	**OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	**Distribuidora RPM de Evelyn Kisser**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**INTELFLY S.A.**	**SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	37.236.900	47.020.750	63.015.185	61.016.950	57.608.350

Orden de las Ofertas: de Menor a Mayor:

1) **OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías**
2) **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser**
3) **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**
4) **INTELFLY S.A.**
5) **PAPELERA GUAIRA S.A.**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Se deja constancia del Ítems Nº 63 ofertadas por las empresas OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías, DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y San Miguel MNS y Cía S.A., que el precio ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y condiciones y las plantillas de E.T. del SICP. Se anexa a la oferta detalle de los tamaños de las grapas para la presilladora solicitada.
- Se deja constancia que la Empresa OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías, donde su Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presenta con fecha del **22/03/2018. Año anterior.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

- Se solicita que para la Evaluación de las Ofertas se tenga en cuenta la Unidad de Medida y Presentación de los ítems que figuran en el PBC del llamado.
- En la Constancia del SIPE, el acta de asamblea general de la Empresa INTERFLY S.A., presenta como HISTÓRICO. Se solicita se tenga en cuenta ese detalle para la Evaluación que corresponda.
- Se solicita que verifique si los lápices de grafico (para papel) se verifique si cumple con las Especificaciones Técnicas del SICP.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado**

- Dentro del análisis de la documentación Sustancial, éste Comité ha visualizado que los oferentes participantes **"CUMPLEN"** con la misma, a excepción de la Empresa OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías, quién presenta su Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha del **22/03/2018 del año anterior** quedando la oferta fuera de la evaluación final.

- Dentro del análisis de la documentación Formal (PUNTO 18 INC. E) EXPERIENCIA DEL ANEXO B), éste Comité hizo los requerimientos necesarios conformes constan en el Acta de Aperturas según detalle:

  Se solicitó a la Empresa INTELFLY S.A., por nota de fecha 25/03/2019, la presentación de la documentación siguiente:

  - Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de Aperturas de las Ofertas.
  - Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.
  - Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de ÚTILES DE OFICINA, a empresas públicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2017, 2018).
  - Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2017, 2018)
  - Copia simple de Acta de Asamblea General vigente.

  La mencionada empresa, ha presentado la documentación solicitada en forma y dentro del plazo establecido para la misma.

2. Con relación al **Ítem Nº 63 (Presilladora para carga Para carga 24/06 a 24/13)** ofertadas por las empresas OFFICE COMPRAS de Rodrigo Zacarías, DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y San Miguel MNS y Cía S.A., el precio ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones y las plantillas de E.T. del SICP. Se anexa a la oferta documento donde se detalla los tamaños de las grapas para la presilladora solicitada. Se ha realizado la verificación del Ítems Nº 63 y efectivamente y conforme a la Plantilla de Especificaciones Técnicas del llamado, los precios no corresponden al tipo de producto. Los productos cotizados corresponden a Presilladoras 24/6 de hasta 30 hojas de capacidad. Conforme Plantilla de E.T. del SICP las Presilladoras **24/06 a 24/13)** son de hasta 100 hojas de capacidad.

   Con esta Conclusión, las ofertas de las Empresas:

   - Las Ofertas de las Empresas DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y San Miguel MNS y Cía. S.A. quedan fuera de la evaluación final debido a que no cumplen con lo estipulado en las E.T. de la Plantilla del SICP.

3. La oferta seleccionada como la más baja y que **CUMPLE** con los requisitos formales y sustanciales establecidas en el PBC del llamado es de la Empresa: **INTELFLY S.A., con RUC: 80055617-8**, cuya oferta fue suscripta por el Sr. Lic. Nimio Villalba Gauto, con CI. Nº 2.538.822, quien figura como representante legal y presidente (conforme Acta de Asamblea) como presidente de la firma INTELFLY S.A.

4. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición de los apoderados, socios y/o representantes legales de la empresa **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8**, el **Lic. Nimio Villalba Gauto, con CI. Nº 2.538.822, en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.**

   - Conforme las verificaciones realizadas la misma se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los bienes solicitados. Así como el representante legal y los miembros de la sociedad **INTELFLY S.A.**, hemos constatado fehacientemente que la sociedad del mencionado oferente, se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner

ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.
(Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)

5. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 18 – Anexo B del PBC.
Inc. c) Capacidad financiera: NO APLICA.
Inc. d) Capacidad técnica: NO APLICA.
Inc. e) Experiencia: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2017 y 2018). **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

6. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que la representante legal de **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, EL Lic. Nimio Villalba Gauto, con CI. Nº 2.538.822**, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC del llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

7. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Monto Total de la Oferta IVA Incluido	Precio Referencial	Variación (%)
61.016.950	49.146.670	19,4

Conclusión: Analizados los datos obtenidos, se concluye que, en las ofertas presentadas no existe una variación sustancial importante, con relación al precio referencial, como establece la reglamentación para solicitar aclaraciones, por lo que se da por válidas las ofertas para la evaluación final.

8. A fin de ajustar el proceso a la disponibilidad presupuestaria conforme CDP Nº 897/2019, se recomienda ajustar las cantidad de los Ítem según detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

- **Ítem Nº 14** baja de 20 a 10 Unidades.
- **Ítem Nº 39** baja de 200 a 153 Unidades.
- **Ítem Nº 45** baja de 40 a 30 Unidades.
- **Ítem Nº 53** baja de 200 a 150 Unidades.
- **Ítem Nº 58** baja de 30 a 12 Unidades.
- **Ítem Nº 62** baja de 100 a 91 Unidades.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 8, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, por el monto de Gs. 49.146.550 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) IVA Incluido,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja y conveniente.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner